



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## OFICINA ASESORA JURÍDICA *Grupo Jurídico Ambiental*

### ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

En cumplimiento de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe, previo a la suscripción de contratos, elaborar un estudio previo en el cual se determina la conveniencia y oportunidad del objeto del contrato que se pretende suscribir.

#### PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el objeto de la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC, adoptado mediante la Resolución 0300 No. 0310-0001 del 4 de enero de 2021, así:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Código UNSPSC
F - Servicios	80 – Servicios de gestión, Servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	11 – Servicios de recursos humanos	16 – Servicios de personal temporal	00	80111600

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

Dentro de las funciones de la Oficina Asesora Jurídica, se encuentra la de brindar soporte en las actividades de carácter jurídico y de gestión ambiental, con el fin de orientar las actuaciones de la Corporación de manera armónica con la normatividad que las rige, lo cual demanda una alta carga laboral, que no es posible suplir con los abogados de la planta de cargos adscritos al Grupo Jurídico Ambiental.

Así las cosas, se hace necesario contratar los servicios de un profesional en derecho con las cualidades pertinentes para que apoye la gestión de la Oficina Asesora Jurídica en el ámbito del derecho ambiental.

Con base en lo anterior, y con el fin de satisfacer la necesidad presentada en la CVC, se debe adelantar un procedimiento de contratación directa para la prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## **OFICINA ASESORA JURÍDICA** **Grupo Jurídico Ambiental**

### **ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACIÓN DIRECTA** **Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**

#### **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES.**

##### **2.1. Objeto:**

Prestación de servicios profesionales como abogado para brindar apoyo a la Oficina Asesora Jurídica en actividades relacionadas con la revisión y trámite de actuaciones y demás procedimientos en materia ambiental en el ámbito de competencia de la CVC.

##### **2.2. Actividades del contratista:**

En desarrollo del objeto contractual, el Contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Proyectar los actos administrativos que sean requeridos en materia ambiental por las dependencias de la Corporación y que le sean asignados.
2. Realizar la revisión y trámite de actuaciones jurídicas en los expedientes de procedimientos sancionatorios ambientales.
3. Sustanciar los recursos de reposición o de apelación en materia ambiental que le sean asignados.
4. Responder los derechos de petición, acciones de tutela y demás requerimientos de competencia del Grupo Jurídico Ambiental.
5. Coadyuvar en las actuaciones jurídicas necesarias en los procesos sancionatorios ambientales.
6. Elaborar los informes con destino a los organismos de control y demás entidades públicas o privadas, en cumplimiento de los requerimientos hechos respecto de la gestión de la Corporación, cuando a ello haya lugar.
7. Adelantar la revisión y actualización de las normas legales, conceptos, jurisprudencia y doctrina relacionada en el tema ambiental.
8. Apoyar el archivo de documentos y la correspondencia interna y externa de la Oficina Asesora Jurídica, para su actualización y consulta conforme a lo dispuesto en la Ley General de Archivo y normas técnicas generales sobre la conservación de la información y solicitar los suministros de oficina y controlar su utilización para el desarrollo de las actividades del área.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## OFICINA ASESORA JURÍDICA *Grupo Jurídico Ambiental*

### ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

- Garantizar la confidencialidad de la información recibida por la Corporación, así como la que se genere en el desarrollo de la ejecución contractual, y, por ende, a no suministrarla a terceras personas distintas a los funcionarios de la CVC que requieran conocer de dicha información para los propósitos autorizados. Así mismo, el contratista se sujetará a lo dispuesto en la Circular Interna No. 0026 del 12 de febrero de 2018.
- Todas las demás actividades de prestación de servicios inherentes a la gestión de la Oficina Asesora Jurídica que se deriven de la relación del objeto contractual.

**NOTA:** El (La) Contratista debe contar con un equipo de cómputo licenciado y, además, debe asumir los gastos adicionales que se deriven durante la ejecución del objeto contractual.

#### **2.3. Especificaciones esenciales:**

**Plazo de ejecución:** A partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2021.

**Lugar de ejecución:** La ejecución del contrato tendrá lugar en Santiago de Cali, D.E.D.C.T.E. y S., departamento del Valle del Cauca, área de jurisdicción de la CVC.

**Valor de la contratación:** DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$19.674.669) M/Cte., incluido el I.V.A., equivalente al diecinueve por ciento (19%).

#### **2.4. Perfil requerido:**

Con el fin de seleccionar la persona natural idónea responsable de la ejecución del contrato, se define el perfil requerido por la CVC, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Abogado de profesión con tarjeta profesional vigente.
- Dos (2) años de experiencia profesional.

### **3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.**

De acuerdo a la naturaleza del servicio y las actividades que demanda la Entidad para apoyar a la Oficina Asesora Jurídica, se requiere suscribir un contrato de prestación de



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## OFICINA ASESORA JURÍDICA Grupo Jurídico Ambiental

### ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

servicios profesionales y de apoyo a la gestión previsto en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que dispone que: *son Contratos de Prestación de Servicios los que celebren las entidades para desarrollar actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad; estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales y/o Jurídicas cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.*

#### 3.1. Justificación:

El artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, establece: **“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.**

*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*

*La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”.*

#### 3.2. Tipo de contrato a celebrar:

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

**Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en sentencia de 7 de marzo de 2011, radicación No. 11001032600020090007000 (37.044) con ponencia del Dr. Enrique Gil Botero.**



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## OFICINA ASESORA JURÍDICA Grupo Jurídico Ambiental

### ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

*(...) En palabras del Consejo de Estado, de la Ley 1150 se desprende que las causales de contratación directa no requieren de la obtención de un número plural de ofertas. Por el contrario, la escoge libremente, bien pidiendo una sola oferta o incluso ninguna, pudiendo pasarse -en este último caso- a suscribir directamente el contrato.*

#### 4. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION Y LA JUSTIFICACION DE LA MISMA.

Se estableció el valor total de la contratación, teniendo en cuenta el análisis histórico que presenta la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, para las actividades de profesionales similares y de la misma disciplina realizadas en las vigencias 2019 y 2020, para lo cual se debe consultar un perfil ajustado a la necesidad que se requiere satisfacer en la Oficina Asesora Jurídica, en cuanto a: El sector de la contratación; las características del sector; la idoneidad académica y la experiencia requerida; la complejidad del objeto contractual, la dedicación del contratista y la naturaleza de las actividades a desarrollar.

##### 4.1. Valor del contrato:

En tal sentido, se estima como valor de la contratación la suma de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$19.674.669) M/Cte., incluido el I.V.A., equivalente al diecinueve por ciento (19%), los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

Valor a pagar al contratista → \$16.533.335  
Valor correspondiente al I.V.A. → \$ 3.141.334

DESCRIPCIÓN	VALOR
(Honorarios)	\$ 3.200.000
I.V.A. mensual	\$ 608.000
Total mensual + I.V.A.	\$ 3.808.000
Total contratación I.V.A. incluido	\$19.674.669

**4.2. Forma de pago:** La CVC cancelará al contratista pagos mensuales vencidos por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$3.200.000) M/Cte., sin incluir el I.V.A., o el valor proporcional a la fracción del mes, derivado de la entrega del informe de actividades ejecutadas recibido a entera satisfacción por parte del Supervisor(a) del contrato, de lo cual quedará la constancia en el acta respectiva, anexando copia del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## OFICINA ASESORA JURÍDICA *Grupo Jurídico Ambiental*

### ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Es pertinente advertir que, El (La) Contratista sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en este documento. Por tanto, todos los costos y/o gastos que se llegaren a causar durante el desarrollo del objeto contractual correrán por cuenta exclusiva del mismo.

#### **4.3. PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN:**

La obligación que se contraerá en desarrollo de la presente contratación, se atenderá con los recursos asignados, para tal efecto, del presupuesto de la Corporación correspondientes a la vigencia 2021.

**Área de responsabilidad:** 0400300 – Oficina Asesora Jurídica.

**Programa:** 0 – Funcionamiento.

**Proceso:** 0550 – Asesoría y representación jurídica.

**Subproceso:** 0018 – Soporte jurídico.

**Actividad:** 008 – Asesoría jurídica en temas ambientales.

**Concepto de gasto:** Remuneración de servicios técnicos y profesionales.

**Fuente de financiación:** 1251 – Excedentes financieros – Rendimientos financieros.

#### **5. Exigencias y requisitos:**

Para que la Entidad pueda verificar la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trata la presente contratación, se requiere que el invitado presente la siguiente documentación:

##### **5.1. Documentos requeridos verificación jurídica:**

- a) Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada comprometiéndose a cumplir a cabalidad el objeto del contrato.
- b) Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- c) Fotocopia del Registro Único Tributario – R.U.T.
- d) Hoja de Vida en el formato único del Departamento de la Función Pública debidamente diligenciado.
- e) Declaración de Bienes y Rentas en el formato único del Departamento de la Función Pública (Ley 2013 del 30 de diciembre de 2019) debidamente diligenciado.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## **OFICINA ASESORA JURÍDICA** **Grupo Jurídico Ambiental**

### **ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACIÓN DIRECTA** **Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**

- f) Verificación del cumplimiento de la obligación de la definición de la situación militar por parte del proponente, de conformidad con lo estipulado en la Ley 1861 de 2017. Si es del caso.
- g) Acreditación de la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en Salud y Pensiones previstos en la legislación vigente.
- h) Compromiso explícito en documento escrito en el que conste que en el evento de serle adjudicado el contrato, dará cumplimiento a lo consagrado en la Ley 1562 de 2012, en concordancia con lo estipulado en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, en lo atinente a las reglas para llevar a cabo la afiliación, cobertura y el pago de aportes en el Sistema General de Riesgos Laborales, el cual deberá expresarse tácitamente en la carta de aceptación.

#### **5.2. La CVC consultará los documentos descritos a continuación:**

- ✓ Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República.
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- ✓ Certificado de consulta de antecedentes disciplinarios expedido por la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura.
- ✓ Certificado de no vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.

#### **5.3. Documentos que el proponente autoriza a la CVC para consultar:**

- a. Certificaciones que acrediten la experiencia requerida. Decreto 1785 de 2014. (Las certificaciones de contratos ejecutados, terminados o liquidados; en caso de no contar con la certificación, adjuntará el contrato acompañado del acta de liquidación o el contrato con el acta de recibo a satisfacción).
- b. Certificaciones de estudios realizados; actas de grado o diplomas obtenidos.
- c. Tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## **OFICINA ASESORA JURÍDICA** **Grupo Jurídico Ambiental**

### **ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACIÓN DIRECTA** **Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**

#### **6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO**

El Riesgo se define como: *un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.* Además, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación” expedido por Colombia Compra Eficiente. (ver cuadro anexo de la matriz de riesgo).



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

**OFICINA ASESORA JURÍDICA**  
**Grupo Jurídico Ambiental**

**ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACIÓN DIRECTA**  
**Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**

ID	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo				Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Contratación	Operacional	Que el contratista en el trámite de elaboración de los actos administrativos de carácter ambiental desconozca el ordenamiento jurídico ambiental.	Que el acto administrativo goce de vicios de ilegalidad que producen la anulación y nulidad de los mismos.	1	5	6	Riesgo alto	Contratista.	Verificar que los actos administrativos de carácter ambiental deban estar siempre subordinados al imperio de la ley.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratante.	Fecha de inicio: 26 de julio de 2021. Fecha de firma del contrato, aprox. 22 de julio de 2021. Fecha en la que se completa: 23 de julio de 2021.	La Dependencia responsable de la contratación verifica el cumplimiento de requisitos de ejecución.	Después de la firma del contrato y dentro del plazo concedido para la entrega de las garantías.
2	Específico	Interno	Contratación	Operacional	Que el contratista no brinde el apoyo administrativo de manera oportuna a los requerimientos internos y externos que le sean asignados.	Incumplimiento de los términos legales para resolver cualquier petición, lo cual puede acarrear implicaciones legales y/o judiciales a CVC.	1	5	6	Riesgo alto	Contratante	Salvo norma legal especial y so pena de las sanciones disciplinarias, toda petición y/o requerimiento deberá resolverse dentro de los términos expresos en la Constitución y la ley, como práctica de buen gobierno.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratante.	Fecha de inicio: 26 de julio de 2021. Fecha de firma del contrato, aprox. 22 de julio de 2021. Fecha en la que se completa: 23 de julio de 2021.	La Dependencia responsable de la contratación verifica el cumplimiento de requisitos de ejecución.	Después de la firma del contrato.



**OFICINA ASESORA JURÍDICA**  
**Grupo Jurídico Ambiental**

**ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACIÓN DIRECTA**  
**Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**

ID	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	Particular	Interno	Ejecución	Operacional	Que el contratista no efectúe la revisión y actualización de la normatividad legal que regula la gestión de la CVC.	Incurrir en errores que ponen en riesgo el accionar jurídico - administrativo de la CVC.	1	5	6	Riesgo alto	Contratista y Contratante	Propiciar mayor seguridad observando e investigando los cambios normativos y jurisprudenciales en materia ambiental.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratante.	Fecha de inicio: 26 de julio de 2021 en adelante. Fecha de terminación: la duración del contrato	Seguimiento del supervisor contrato.	Mensual
4	Particular	Interno	Ejecución	Operacional	Indebido ejercicio de la gestión jurídica administrativa que adelanta la CVC.	Afectación de los Intereses de la CVC.	1	5	6	Riesgo alto	Garante y Contratista	Seguimiento a la gestión administrativa, especialmente en materia ambiental, ejercida por el contratista.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratante.	Fecha de inicio: 26 de julio de 2021 en adelante. Fecha de terminación: la duración del contrato	Seguimiento del supervisor contrato.	Mensual



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## OFICINA ASESORA JURÍDICA Grupo Jurídico Ambiental

### ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

#### 7. GARANTÍA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Contratista deberá constituir la garantía que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, así:

**Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal:** El amparo de cumplimiento del contrato cuya cuantía asegurada será equivalente al 20% del valor total del contrato y su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de inicio de la vigencia del amparo de la póliza.

#### 8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Los procesos de contratación adelantados por la modalidad de selección de Contratación Directa no están sujetos a los acuerdos comerciales como se dispone en el literal d) del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales de los Procesos de Contratación, M-MACPC-14 de Colombia Compra Eficiente.

#### 9. SUPERVISIÓN

La vigilancia del contrato en los aspectos técnicos, financieros, contables, administrativos y legales, estará a cargo de un funcionario de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, que será designado por el funcionario competente, quien debe cumplir sus funciones de acuerdo con la Resolución 045 del 13 de enero de 2020 del Manual de Supervisión e Interventoría de la CVC y la Ley 1474 de 2011.

Dado en la ciudad de Santiago de Cali (Valle del Cauca), a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

  
**MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ**  
Director General

  
**JAIRO ESPAÑA MOSQUERA**  
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (C)

Elaboró: Juan Carlos Astudillo Galindo – Técnico Administrativo 16 de la Oficina Asesora Jurídica.

